CONSORCIO PLAZA SESQUILÉ

Cota, 14 de enero de 2026

CPS26-1401-001

SEÑORES
CONSORCIO INTER PLAZA
Atn: ING. MAYRA ALEJANDRA CAMARGO MURCIA
Representante Legal

Ref. Contrato de obra No. SA-MC-OBRA-213-2025 , cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 623 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTODE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1

Respetados señores,

En calidad de contratista del proyecto en referencia, CONSORCIO PLAZA SESQUILÉ de manera respetuosa nos permitimos solicitar la suspensión temporal del contrato, con fundamento en las consideraciones técnicas y administrativas que se exponen a continuación.

- Durante el desarrollo de la obra y una vez suscrito e iniciado el Modificatorio y Adición No. 1, se han identificado nuevas actividades no previstas inicialmente, derivadas de las condiciones técnicas reales del inmueble y de la ejecución efectiva de los ítems adicionados, las cuales no pudieron ser previstas con anterioridad y resultan indispensables para garantizar la correcta, funcional y normativa culminación del proyecto. Entre dichas actividades se encuentra la construcción de un cárcamo para la adecuada disposición y manejo de las aguas de escorrentía superficial provenientes de las cubiertas aledañas al kiosco, situación que ha generado colapsos de aguas lluvias sobre la edificación y hace necesario implementar una solución de drenaje que proteja la estructura y asegure su adecuado funcionamiento. Adicionalmente, se requieren vigas de confinamiento para el adoquín, así como la ejecución de estructuras de mejoramiento del terreno y obras de urbanismo complementarias, orientadas a garantizar la estabilidad, durabilidad y correcto desempeño de las áreas intervenidas. De igual forma. Finalmente, se hace necesario ejecutar el acabado final del andén frente a los locales de comida, el cual actualmente no cuenta con terminación adecuada, actividad indispensable para la correcta articulación del proyecto con su entorno urbano y para la funcionalidad integral del área intervenida.

- Dichas actividades requieren, de manera obligatoria, la tramitación de un nuevo modificatorio contractual, que permita su incorporación formal junto con el correspondiente análisis técnico, presupuestal y jurídico. En este sentido, la continuidad de la ejecución sin dicho soporte contractual no solo resulta inviable, sino que podría comprometer la legalidad del proceso, el equilibrio económico del contrato y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, y con el fin de permitir a la entidad contratante y a la interventoría adelantar el trámite administrativo del nuevo modificatorio requerido, solicitamos la suspensión del Contrato de Obra Pública No. SA-MC-OBRA-213-2025 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del día 14 de enero de 2025. Es importante precisar que la presente solicitud no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino a circunstancias técnicas sobrevinientes que hacen necesaria la adopción de esta medida preventiva, garantizando así una ejecución ordenada, transparente y conforme al marco contractual y normativo aplicable.

Agradecemos a la interventoría su evaluación y, de considerarlo procedente, el respectivo aval para la

CONSORCIO PLAZA SESQUILÉ

Cota, 14 de enero de 2026
formalización de la suspensión ante la entidad contratante.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Agradezco

su atención y quedo atento a sus comentarios,

MIGUEL ANTONIO CANTOR CABRERA
R/L CONSORCIO PLAZA SESQUILÉ

Dirección: Carrera 5 N. 13-15 Of. 203
Cota - Cundinamarca
Teléfono: 8415584